PRESUPUESTO OFICIAL
ANALISIS ECONOMICO

Teniendo en cuenta que se tiene previsto contratar con persona natural la ejecución del siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."**, y que para su desarrollo se requiere una persona con formación profesional y experiencia relacionada con soporte tecnológico, plataformas digitales, redes, página web, mantenimiento de hardware y software y gestión de canales institucionales, se procede a determinar la razonabilidad del presupuesto oficial a partir de antecedentes contractuales comparables de la propia Entidad.

Para establecer el costo probable del servicio se revisaron antecedentes contractuales de EMPULEBRIJA E.S.P. con objetos iguales o sustancialmente similares. Este mecanismo de comparación resulta especialmente idóneo porque permite utilizar valores efectivamente reconocidos por la Empresa a perfiles que han desarrollado funciones de soporte tecnológico, administración de recursos informáticos, redes, página web y canales institucionales, evitando fijar honorarios de manera arbitraria o desconectada de la realidad contractual de la Entidad.

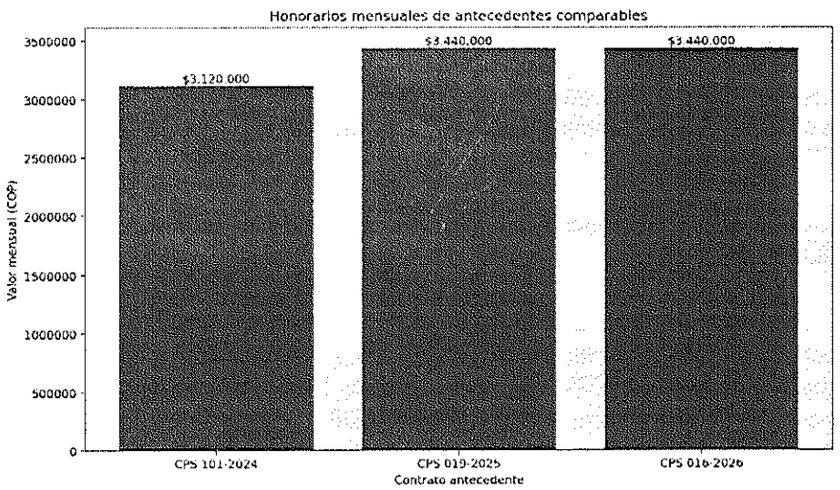

La revisión histórica permite identificar una evolución objetiva del valor mensual reconocido por servicios de la misma naturaleza, así como comprobar que para la vigencia 2026 ya existe un antecedente directo con el mismo contratista y con actividades sustancialmente coincidentes con las que se requieren en el presente proceso. En consecuencia, se consideran especialmente relevantes los siguientes antecedentes:

CPS No. 101-2024, cuyo objeto comprendió actividades de mantenimiento preventivo de hardware y software, red LAN, redes sociales, página web institucional y soporte técnico, con honorarios mensuales de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.120.000),** incluidos los impuestos y gravámenes aplicables.

CPS No. 019-2025, con objeto sustancialmente similar al requerido, con honorarios mensuales de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.440.000),** incluidos los impuestos y gravámenes aplicables.

CPS No. 016-2026, suscrito con JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS para actividades sustancialmente coincidentes de soporte tecnológico, mantenimiento preventivo de hardware y software, red LAN, redes sociales, página web institucional y soporte técnico, con honorarios mensuales de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.440.000).** Este antecedente tiene especial fuerza comparativa por corresponder a la misma vigencia fiscal, al mismo contratista y a un servicio de naturaleza equivalente.

Para el caso específico de **EMPULEBRIJA E.S.P.**, teniendo en cuenta su régimen contractual especial, la información del SECOP se emplea como **referente de comportamiento del mercado público y fuente complementaria de análisis**, sin que ello implique trasladar automáticamente las modalidades o procedimientos previstos para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación. Para determinar el valor del presente proceso adquieren mayor relevancia los antecedentes contractuales propios de la Empresa, en la medida en que corresponden a condiciones institucionales, técnicas y económicas directamente comparables con la necesidad que se pretende satisfacer.

A partir de estos antecedentes se considera técnica y económicamente razonable mantener para el nuevo contrato el valor mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.440.000). No se propone incremento frente al valor mensual reconocido en el Contrato No. 016-2026, de manera que la Entidad conserva durante la misma vigencia fiscal una tarifa ya utilizada y aceptada para servicios equivalentes. Esta circunstancia permite concluir que el valor responde a criterios de razonabilidad, continuidad, economía y eficiencia del gasto, sin generar un aumento injustificado del costo mensual del servicio.

El plazo de ejecución previsto es de **CUATRO (4) MESES**, comprendido entre el once (11) de agosto y el diez (10) de diciembre de 2026. Al multiplicar el honorario mensual de $3.440.000 por cuatro (4) meses se obtiene un presupuesto oficial total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($13.760.000).**

Para efectos del trámite mensual de las cuentas y teniendo en cuenta que la ejecución inicia el día once (11) de agosto y finaliza el día diez (10) de diciembre de 2026, la distribución de los pagos se realiza proporcionalmente sobre una base convencional de treinta (30) días por mes. El valor diario de referencia corresponde a $3.440.000 dividido entre 30, esto es, $114.666,67. En consecuencia, se proyecta: un primer pago de $2.293.333 por veinte (20) días, del 11 al 30 de agosto; tres (3) pagos mensuales de $3.440.000 correspondientes a septiembre, octubre y noviembre; y un último pago de $1.146.667 por diez (10) días, del 1 al 10 de diciembre. El ajuste de centavos derivado del redondeo a pesos enteros se concentra en el último pago, de modo que la suma total de los desembolsos sea exactamente de $13.760.000.

Pago	Periodo que se cobra	Fecha de corte	Días del periodo	Valor
1	11 al 30 de agosto de 2026	30 de agosto de 2026	20 días	$2.293.333
2	1 al 30 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2026	Mes completo	$3.440.000
3	1 al 31 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026	Mes completo	$3.440.000
4	1 al 30 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026	Mes completo	$3.440.000
5	1 al 10 de diciembre de 2026	10 de diciembre de 2026	10 días	$1.146.667
	TOTAL CONTRATO			**$13.760.000**